

INVERSIONES PRIVADAS Y PUBLICAS *

I

CONFIDENCIAS SOBRE LOS COLOQUIOS DEL I.C.A.I

A pesar de que la asistencia ha sido *espectacular*, alcanzando cifras desconocidas en este tipo de actos o asambleas, la repercusión ha extralimitado la proporción justa, a juzgar por el torbellino de comentarios desencadenados, sobre todo en relación de la segunda y tercera sesión. Que en las dos últimas el número de asistentes sobrepasasen los 750 y los 1.100, en su mayor parte de categoría en la vida financiera, económica y empresarial, es un índice contable de la garra del tema y de la prestancia de los participantes activos en el diálogo.

Si por la afluencia de público, la altura de los debates, la categoría de los dialogantes y la trascendencia del tema todo fue excelente, han quedado, como en toda actuación humana y polivalente como ésta, zonas oscuras o lastimadas, que son las que voy a reseñar.

Se seleccionó la materia de las inversiones privadas y públicas, porque veíamos en ella un problema trascendental ideológico y práctico. Era de interés para el desarrollo económico, tan angustioso; y a la vez resultaba vital para la sociedad como tal, discernir el grado de conveniencias y preferencias de un sistema u otro, como forma de organizarse socialmente.

El resultado ha constituido un plebiscito de mayoría aplastante en pro de las empresas privadas. Los asistentes que en la última sesión se sentían inclinados hacia las inversiones públicas, o meramente insatisfechos de la iniciativa, salieron doloridos por la «afirmación capitalista» a que el coloquio había dado lugar. Me he preguntado varias veces: ¿fue del todo justo el

* En mayo se publicó un folleto con la exposición amplia de los coloquios, que el I.C.A.I. ofrece graciosamente a los interesados.

resultado de ese referendun coloquial? ¿Fue del todo justa la indignación de los demás? Voy a exponer mi punto de vista.

La preferencia por la iniciativa privada reflejó una realidad palpitante, pues tanto la mayoría de los rectores de la vida económica, como el magisterio social de la Iglesia, afirman la misión subsidiaria del Estado, en este terreno como en los demás que no constituyan actos de gobierno. Una reciente encuesta sobre tales preferencias, ha dado idénticos resultados en casi todos los países. Quien avizore en el horizonte —y constate ya en el presente— la ola de estatismo socializante que invade casi todos los países, aun los llamados democráticos, se congratulará de la repulsa dada aquí y en otras partes a un tipo empresarial que nos puede conducir a un socialismo encubierto.

Por estas razones estimo el resultado justo. Pero si atendemos a otras consideraciones, lo creo al mismo tiempo excesivamente justo, es decir, desproporcionado, por las siguientes razones:

1.^a Porque en la distribución de fuerzas no se guardó la proporción y equidad debidas, por ciertos «imponderables» en el momento de acoplar voluntades. Mientras las inversiones públicas contaron con varios «oponentes» batalladores, las privadas se vieron asistidas de unos «componentes» que reforzaron en general la tesis del defensor. Por la parte de responsabilidad que me cabe, he de consignar esta diferencia.

2.^a Porque la afirmación del papel subsidiario del Estado, no excluye que en algunos casos, de forma excepcional o coyuntural, y, por tanto transitoria, aplique directamente su gerencia, caso probablemente verificable en fases de subdesarrollo, en regiones demasiado retrasadas, sin punto de arranque para el «despegue», y en industrias cuya gerencia privada comunicase un exceso de poder al particular, con grave amenaza de la paz y justicia social. Claro es que una autoridad política inteligente sabrá de ordinario compaginar sus objetivos de desarrollo o justicia, con la iniciativa privada, mediante medidas indirectas de incentivo, o mediante ordenamientos jurídicos y de control, que evite el posible abuso de la gran empresa privada.

3.^a Porque en el ataque a las inversiones públicas, coloquio segundo, se hicieron algunas generalizaciones y apreciaciones menos exactas, en opinión de algunos, que no se deshicieron, como la de equiparar a los empleados en empresas paraestatales a los funcionarios, y la de afirmar que sus mandos son hombres sin experiencia de negocios, arribados de otras esferas que las industriales. Consideraciones que en bloque y generalizadas, se desvían de la realidad y la deforman.

El desequilibrio producido en el debate, me condujo a ciertas aclaraciones publicadas en ABC. Cumplí un deber difícil, que sabía me podía acarrear desvíos. Porque entre nosotros no se comprenden más que las actitudes rotundas, de una pieza. O se está al lado de la empresa privada capitalista, o se milita en la estatal. Entre nosotros, hay que ocupar casi siempre una

trinchera desde donde combatir y hostigar. Como si fuésemos un país rico, donde cupiese el carísimo lujo de hostilizarnos, y de no integrar en lo posible nuestras diferencias.

La actitud más necesaria en nuestro pueblo es la de la concordia o inteligencia. No consiste en sacar una media estadística de opiniones, ni en amasar indiscriminadamente todos los puntos de vista. Tampoco niega esta «actitud concordante» la posibilidad y ventajas de alistarse bajo una *bandera*; pero sí rechaza el alistamiento en *banderías*, es decir, en programas o grupos, cerrados a los justos razonamientos de los demás. Y sin una inteligencia sedienta de justicia y bondad, las posiciones de «los otros» serán *íntegramente* inaceptables, cosa que por definición es injusta.

Los hombres que se necesitan para integrar las virtudes y el brío españoles, deben ser de profundas convicciones y a la vez *capaces de nuevas adquisiciones*. La capacidad de enriquecerse con la fracción de verdad que siempre asistirá a nuestro oponente, mide el corazón a la vez que la inteligencia de un hombre. Se puede mantener fidelidad a una bandera o principio, abriendo el alma a otras adquisiciones, que matizan o perfeccionan el principio plantado en el alma. Porque la nueva adquisición no es necesariamente traición o dejación, sino noble confesión de indigencia, aceptación de las propias limitaciones, que justifican un perenne enriquecimiento, y una comunidad vasta con toda la humanidad, de la que siempre, por distante que parezca, podemos recibir una partícula de sabiduría. La riqueza del hombre viene dada por su abertura al inmenso patrimonio que forman todas las generaciones, en todas las latitudes y posiciones.

No somos ni justos ni buenos, mientras nuestro espíritu mantenga su rigidez ante las opiniones discutibles de los demás. No nos hermanamos con todo lo bueno y lo bello de la vida, mientras no busquemos con alegría la razón del prójimo, por perdida que esté en la zarza de sus sinrazones.

Invito a los posibles decepcionados entre lectores «privatistas» de mi artículo, a que consideren su segunda columna con amor, a fin de comprobar que lejos de haber desertado de mis preferencias por la iniciativa privada, remacho sus ventajas y declaro de nuevo su prevalencia. Pero, ¿será un pecado añadir la nueva «adquisición», en estos debates, consistente en la posible justificación de la empresa pública, «en moderadas dosis», en forma eventual y con un riguroso ordenamiento jurídico que asegure a los particulares y sus instituciones de la correcta administración de sus bienes? ¿Será traición admitir la oportunidad de una industria pública, cuando la privada, debidamente estimulada no acude, principalmente en regiones irrentables y en tiempos de «despegue»?

Afortunadamente hay hombres magníficos, abiertos a todas las adquisiciones.

II

RECORRIDO TELEGRAMICO DE LAS SESIONES

1.ª MARCO DOCTRINAL.

Ponente, Don Emilio Figueroa. Un país en desarrollo precisa la planificación y la acción incluso directa del Estado, para elevar el ahorro y dirigir la inversión a largo plazo, en obras de infraestructura y en áreas muy retrasadas, que la iniciativa privada nunca redimiría. Pero los objetivos deben cubrirse en lo posible por la iniciativa privada, a la que el Estado debe brindar los mejores estímulos antes de encargarse él de las industrias. En las que el Estado coyunturalmente emprenda (salvo las de infraestructura y sociales) ha de privatizarlas tan pronto puedan interesar a la iniciativa privada. Y siempre atendiéndose a rigurosos criterios de administración y economicidad. Y así a largo plazo, siempre serán rentables sus obras, al menos en virtud del efecto multiplicador. El capital extranjero es indispensable, aunque nunca será el principal factor del despegue. El monopolio se da más en los países subdesarrollados que en los industrializados, por razón de la escasez de demanda.

Dialogantes. Sr. Coronel de Palma. El criterio de las inversiones públicas debe constituirlo, no la economicidad ni la rentabilidad, sino la idea de bien público o social, aunque no reporte beneficios. De ahí la injusticia de las críticas sobre las pérdidas de algunas industrias estatales. El desarrollo económico y la política inversora debe evitar las medidas inflacionarias del crédito fácil, cuyas consecuencias pagarían las clases modestas.

Sr. Massa. El problema fundamental de las inversiones públicas reside en los peligros de una administración malversadora de fondos, así como una discriminación en las medidas y personas. Las inversiones del Estado deben basarse en un cálculo económico y someterse rigurosamente a su disciplina, sin despilfarrar los bienes que son de todos. Es evidente la preferencia de la empresa privada.

Sr. De Luis. La política de inversiones reclama mayores facilidades al capital extranjero, el cual debe acudir por los cauces de la empresa privada, más bien que por los de la pública. La juventud técnica española, dotada de mejores equipos produciría una elevada rentabilidad.

Sr. Rodríguez Robles. Las inversiones públicas pueden estar reclamadas en el caso de monopolios, pues sería injusto que las particulares disfrutasen de unos beneficios desproporcionados. Tampoco es equitativo que unos pocos financieros particulares disponga de los 200.000 millones de pesetas que constituyen el ahorro particular, sin que refluya a toda la sociedad, principalmente a los ahorristas un beneficio mayor, y sin que participe más la sociedad entera en el destino de esos capitales. Por tanto acaso convenga la nacionalización de la Banca.

Sr. Garrigues Walter. La creciente ocupación por parte del Estado de nuevas actividades, principalmente en la economía, reclama un estatuto jurídico que garantice a todos los ciudadanos el correcto e inviolable uso de sus poderes y bienes. Está en nuestra legislación el germen. Pero hay que desarrollarlo, para que pueda tener eficacia.

P. Sánchez Gil. La sociedad, en todos los países, camina hacia la burocracia estatal y la colectivización. La omnipotencia del Gobierno va siendo monstruosa. El hombre es niño y no puede impunemente cargarse con montañas de responsabilidad y de bienes, sin agudo peligro de delinquir o abusar. Aunque tengamos buenos directivos de empresas del Estado, las condiciones morales apenas se heredan. Hay, pues, que transmitir a la iniciativa privada toda la posible actividad económica; y hay que salvaguardar la indispensable actividad oficial, mediante un ordenamiento jurídico exigente y de fácil aplicación, que proteja a los ciudadanos.

2.º INVERSIONES PÚBLICAS.

Ponente, Sr. Arespacochaga. Las inversiones públicas son un hecho universal, aun en países democráticos o capitalistas. Nosotros invertimos un 15 por 100 respecto a las inversiones privadas, mientras otros países europeos llegan al 25 y al 30 por 100. Las dos décadas de inversiones públicas de España han levantado nuestra industria. La acción directa del Estado es necesaria cuando la iniciativa privada es incapaz de un ahorro que permita el aumento del 4 por 100 de renta *per capita*, al año; cuando la existencia de monopolios o de oligopolios reclame la presencia de otro poder que contrarreste sus peligros; cuando apremie la sobreproducción de un artículo escaso; y cuando urja la elevación de las zonas más retrasadas a donde el capital español, tan tímido, no acuda.

Dialogantes. Sr. Alienes Urosa. En forma inquisitiva plantea unas preguntas «inocentes» (como las calificó el Moderador, Sr. *Usera*): ¿Qué empresa es más eficiente y beneficiosa para el país, la pública o la privada? (Esta, de ordinario). ¿Qué política de expansión económica es más ventajosa, la de estímulos indirectos, que atraigan el ahorro privado, o la de gerencia directa del Estado, sin ofrecer previamente a los particulares los debidos incentivos? (El ponente acepta que de ordinario el Estado debe brindar tales estímulos y que la acción del Gobierno ha de ser subsidiaria). ¿No acarreará la empresa pública una competencia desleal a las privadas del ramo, ya que disfruta de la preferencia política? (El Ponente confía en la lealtad). Si una empresa pública interesa a la iniciativa privada, ¿debe el Estado transferírsela? (El Ponente consiente, evitando el peligro de monopolio). El ahorro público, ¿no asfixiará el ahorro y la consiguiente inversión privada?

Sr. García Vinuesa. Admite la solidaridad de la empresa pública, junto a la privada. No se opone, pues, a la ponencia. En cuanto a las dificultades de gerencia a que aludió combativamente el Sr. Cabrera-Kábana, espera que se mitiguen mediante una campaña de formación de directivos de empresa.

Sr. Cabrera-Kábana. La intrínseca interferencia de la política en las áreas de la economía, que tiene sus leyes invulnerables, perturba todo el sistema económico y degrada la productividad y la eficiencia. La política puede interferir en el nombramiento de los directivos, en la selección de las industrias, en el personal y empleo, en la burocratización, viciando todo el proceso de producción de bienes. Hay que aumentar las inversiones públicas, pero no en artículos industriales, sino en bienes de infraestructura, de higiene o sanidad y de educación.

Sr. Prados Arrarte. España está superando el 15 por 100 de inversión pública, sobre el total de las inversiones privadas. La última inversión prevista para el sector público es del 49 por 100 de toda la inversión privada. Los oligopolios no consta todavía que sean económicamente condenables. Deben evitarse sus abusos, pero no sustituyéndolos por un monopolio estatal. Hay que planear la economía, pero bien, no creando empresas del Estado, sin crear previamente las materias primas, como en el caso de la chapa naval. La gerencia pública hasta ahora se ha comportado en todas partes menos eficiente, y por tanto es más antieconómica y antisocial a la larga.

Sr. Figueroa. Las empresas públicas tienen una sanción, que empieza a alcanzar también a las privadas: el enfrentamiento con el Mercado Común Europeo. Más que discutir incompatibilidades, integremos nuestros esfuerzos ante las exigencias internacionales.

P. Sánchez Gil. Evitemos generalizar los defectos, para no ser injustos. Hay hombres y empresas del Estado excelentes, aunque su gerencia no deba ser la solución normal, sino eventual. Tampoco llena la empresa privada el ideal de colaboración y comunidad empresarial que los tiempos reclaman. Los ensayos de empresa paraestatal pueden conducir a fórmulas más felices, que recojan lo mejor de la iniciativa privada, y la garantía comunitaria y servicial, que quiere latir en la pública.

3.ª INVERSIONES PRIVADAS.

Ponente. Sr. Rodríguez-Pomatta. El único cauce normal y preferencial del ahorro es la inversión privada, siempre que se trate de productos rentables, quedando a cargo del Estado los restantes. Para lograr la Autoridad oficial que las inversiones se orienten hacia aquellas industrias que reclama el bien común, debe aplicar una serie de medidas indirectas, de diversos tipos, a fin de que la iniciativa privada se vuelque: de tipo estructural, como la supresión de controles; de tipo oficial, como desgravaciones fiscales, créditos puente, a medio y largo plazo, subvenciones a fondo perdido; y de tipo incentivo, que atraigan el capital nacional o extranjero, como las desgravaciones a la autofinanciación, clasificación de inversiones o sociedades de inversión... Hay que mantener la capitalización como base de nuestro sistema económico, pero de modo que éste cumpla las finalidades sociales máximas. En 1960 las inversiones privadas cubrieron un 60 por 100 de los fondos invertidos, mientras las públicas aportaron un 40 por 100.

Dialogantes. Don José M.^a de Oriol. El capital tiene una función social que cumplir. Su dueño tiene la libre disposición de él, pero con la obligación moral de emplearlo conforme pida el bien social. Y éste a su vez pide la aceleración de un desarrollo económico, basado en un proceso de capitalización, por lo que una desmedida redistribución impediría el «despegue». La política fiscal del Estado debe fomentar estos objetivos mediante las debidas desgravaciones a los capitales «productivos», que se reinvierten.

Sr. Aguirre Gonzalo. Partidario absoluto de la empresa privada, pues la pública tiende a la menor eficacia, el monopolio y la imposición obligada de determinados consumos. La actuación directa del Estado es aceptable por circunstancias de excepción. Otras formas más frecuentes y felices de actuación consisten en préstamos, como los facilitados a las empresas privadas para la construcción de viviendas; en la participación importante, aunque minoritaria en empresas que al tiempo tienen especial interés público, como ha ocurrido con la Telefónica, modelo en este tipo de asociaciones; y en los acuerdos concertados, como en la explotación del Metro de Madrid. Una alta capitalización es indispensable para el desarrollo industrial del país, que se logra multiplicándose el número de millonarios y arbitrando medidas de atracción de las clases modestas, como ha ocurrido en el Japón. El capital invertido merece aliento, mientras la víctima del fisco debe ser el capital frutivo.

Sr. De Miguel. La defensa de las inversiones privadas está supeditada a la evolución social de la economía y debe concertarse con las exigencias del bien común. El capitalismo va sabiendo atender a estos postulados sociales. De lo contrario vienen los colectivismos. En ellos es imposible el ahorro libre, y por tanto se rebaja el ejercicio de la soberanía económica y se contrae la responsabilidad personal. Hay que establecer científicamente la proporción entre inversiones privadas y públicas. Las actuales españolas, no son extremas, pues corresponden a los particulares el 71 por 100.

Sr. Sainz de Bujanda. Se centra en el tratamiento tributario de las inversiones. Todo problema tributario tiene unos fundamentos de justicia. Desgravar la inversión supone actuar de determinada manera en el reparto «justo» de la carga impositiva. Hay que señalar las vías lógicas y legales que armonicen los principios de justicia impositiva con los objetivos de una política fiscal desgravatoria, que por consiguiente permita el desarrollo económico.

Srs. González Paz y Von Karlsten. El primero defendió vigorosamente la necesidad de las industrias estatales en las zonas agrícolas y subdesarrolladas, que nunca arrancarían de su miseria si el capital privado, miope o de inversión a corto plazo, fuese el responsable de industrializarlas. El segundo, llamó la atención sobre las sociedades de inversión extranjera, que han logrado popularizar la inversión entre las clases más modestas de Europa, con un conjunto excepcional de garantías y estímulos.

P. Sánchez Gil. Si es que es necesario una mejor redistribución de la renta, a fin de conseguir la necesaria capitalización que produzca el des-

pegue económico, y por ello se detraen complementos salariales *merecidos y justos* a algunos sectores asalariados, entonces el desarrollo económico se consigue en parte con un capital salarial aplazado, que en rigor debiera corresponder a esos trabajadores. ¿No será legítimo buscar soluciones por las cuales esos legítimos propietarios entren ya en propiedad de títulos del capital invertido a costa de sus renunciaciones salariales?

Además con ello se les pide un sacrificio. ¿Es justo y cortés pedir un sacrificio a un extraño? Si muchos de nuestros asalariados se encuentran como forasteros, ¿no hay que cambiar la actitud de muchos directivos de empresa, de modo que «integren» al menos psicológicamente a todos sus trabajadores? Todo esto requieren cambios radicales de mentalidad y disposición interior, que el acelerado ritmo de evolución empresarial, técnica y social, imponen a todo directivo avisado. Hay que estar a la escucha de estas exigencias de la humanidad, y atenderlas, sobre todo si se quiere mantener la primacía de la iniciativa privada.

Por otro lado, el aplazamiento o renuncia que se exige a las clases más modestas —en cuanto a postergación de sus reivindicaciones—, hay que acompañarlo con un tono de austeridad en las clases dirigentes, públicas y privadas, que les predicen este aplazamiento. Sólo así aceptará el pueblo y creará en sus autoridades.

M. SÁNCHEZ GIL, S. J.